GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ
AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590
CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA N° 1

Ciudad del Este, 20 de Octubre de 2015

Señores Oferentes
Presente

REF.:	LCD N° 13/2015 – SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA. **ID N°** 291.166

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones:

PUNTO 1

Se modifica el Anexo B – Punto 20 Criterios de Evaluación:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

SISTEMA DE SELECCIÓN BASADO EN LA CALIDAD Y COSTO, de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

a) Capacidad legal:

- El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" en base al siguiente análisis:
  En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº2051/03.

  Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40º. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

  Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

  Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

  El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

P/A

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

ADENDA N° 1

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.**

b) **Capacidad financiera:**
NO APLICA

c) **Capacidad técnica y experiencia**

La calificación final de cada oferente se obtendrá *de la suma ponderada (Criterio 80 – 20 Artículo 94 Decreto 21.909/03) de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:*

b.1. EVALUACIÓN TÉCNICA (equivalente al 80% de la evaluación)

La evaluación técnica se realizará sobre el personal clave propuesto por la empresa consultora o en su caso del consultor individual, teniendo en cuenta los siguientes factores:

DESCRIPCION	Total Puntos
FORMACION ACADEMICA Se otorgará un total de 21 puntos al consultor que presente título de Contador Público. Se otorgará 05 puntos por cada certificado en especialización de Auditoria, hasta un máximo de 10 puntos.	

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ
AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590
CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA N° 1

EXPERIENCIA Se otorgará 05 puntos por cada experiencia en Dirección de Auditoría Interna y/o Girador de gastos de Entidades del Estado, hasta un máximo de 20 puntos. Se otorgará 6 puntos por cada experiencia como Girador y/o Habilitador de Gastos de Gobernaciones, hasta un máximo de 12 puntos. Se otorgará 6 puntos por cada año de experiencia laboral en actividades específicas en tareas de control y/o supervisión del Sector Público o Privado , hasta un máximo de 18 puntos. Se otorgará 3 puntos por cada contrato de consultoría y/o asesoría y/o auditoría en materia de presupuesto a Instituciones Públicas, hasta un máximo de 9 puntos. Se otorgará 05 puntos por cada contrato presentado de consultoría y/o asesoría y/o auditoría en materia de presupuesto a Gobernaciones, hasta un máximo de 10 puntos	
Total	**100**

PUNTO 2

Se modifica el Anexo D – Formulario N° 7 "Proforma de Contrato":

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Atentamente,

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

P/o

Econ. Ever A. Rolón P.
Coordinador de la UOC